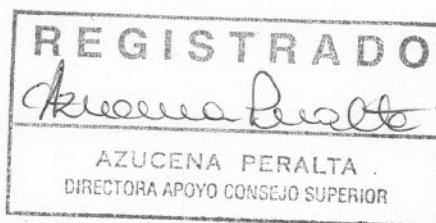




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 135/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Javier Enrique ERMILI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Diseño de Reactores, con anterioridad a la aprobación de su correlativa mediata, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades de los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 135/2003 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

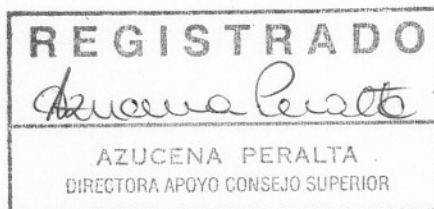
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 135/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Diseño de Reactores, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física III, al alumno Javier Enrique



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ERMILI, Legajo N° 05-11714-6, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1453/2004

UTN
mel
De.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento